



SESIÓN PLENARIA

7. **Pregunta N.º 60, relativa a medidas previstas para solucionar el problema de la falta de personal y sobrecarga de los profesionales en el CAD de Laredo con el fin de prestar adecuadamente el servicio de esta residencia pública, presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-0060]**
- 8.- **Pregunta N.º 61, relativa a si se ha realizado por el ICASS el estudio de necesidades de personal del CAD de Laredo para determinar una adecuada política de personal y garantizar la correcta prestación del servicio de esta residencia pública, presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-0061]**
- 9.- **Pregunta N.º 62, relativa a trámite administrativo en el que se encuentra la bolsa de empleo abierta desde la Dirección General de Función Pública en coordinación con el ICASS a efectos de baremación necesaria para determinar los llamamientos para formalizar las sustituciones en el CAD de Laredo, presentada por D. Pedro José Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/5100-0062]**

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Ruego al secretario primero que dé lectura de los puntos 7 a 9 del orden del día, que se agrupan a efectos de debate.

EL SR. BLANCO TORCAL: Pregunta número 60, relativa a medidas previstas para solucionar el problema de la falta de personal y sobrecarga de los profesionales en el CAD de Laredo, con el fin de prestar adecuadamente el servicio de esta residencia pública.

Pregunta número 61, relativa a si se ha realizado por el ICASS el estudio de necesidades del personal del CAD de Laredo, para determinar una adecuada política de personal y garantizar la correcta prestación del servicio de esta residencia pública.

Y pregunta número 62, relativa al trámite administrativo en el que se encuentra la bolsa de empleo abierta desde la dirección general de Función Pública, en coordinación con el ICASS, a efectos de baremación necesaria para determinar los llamamientos para formalizar las sustituciones en el CAD de Laredo, presentadas por D. Pedro Hernando García, del Grupo Parlamentario Regionalista.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Formula las preguntas, por el grupo Regionalista, la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: Doy por formuladas las preguntas. Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Contesta por parte del Gobierno la consejera de Servicios Sociales, la Sra. Begoña Gómez del Río.

LA SRA. CONSEJERA (Gómez del Río): Presidenta. Señorías.

Es para mí un honor y responsabilidad exponer ante ustedes. Como saben, yo he trabajado en el Poder Ejecutivo, en el Poder Judicial, por lo que afrontó con gran ilusión compartir trabajo, debate con ustedes en el Poder Legislativo. Espero poder estar a la altura del Parlamento, a la altura que el Parlamento exige y que ustedes como representantes de todos los cántabros se merecen.

Señoría, las bolsas de empleo son únicas y no se hacen llamamientos específicos para un determinado organismo autónomo como hace el ICASS. Por lo tanto, no existe una coordinación, una bolsa específica para coordinar entre la dirección general de Función Pública y del ICASS, sino que existen unas bolsas generales. De hecho, hay dos procedimientos para crear estas bolsas. Y en atención a ellas se realizan los nombramientos. A excepción como ya sabe de Justicia, Educación y Servicio Cántabro de Salud.

Las bolsas de empleo del gobierno de Cantabria se regulan en dos Ordenes diferentes: en la Orden de Presidencia, 19/2010, modificada por la Orden 89/2019, en la que en el apartado sexto: prevé cómo se crean unas bolsas, una constitución de unas bolsas para la sustitución de todos aquellos opositores, todos aquellos aspirantes que habiendo superado al menos un primer ejercicio, no hubieran obtenido plaza, o número suficiente para ser nombrados como funcionarios de carrera.

Y, por otro lado, la Orden 63/2021, reguladora de la selección de nombramientos y ceses de funcionarios interinos al servicio de la Administración General de la comunidad autónoma y de la constitución de bolsas de empleo temporal con carácter abierto y permanente.



Dado que en su pregunta hace referencia específicamente al término abierto, supongo que se está refiriendo a esta segunda bolsa y no a la primera.

Bien. En esta bolsa abierta y permanente se encuentra en este momento tanto la categoría del Cuerpo Facultativo Superior, especialidad médico del trabajo; Cuerpo Facultativo Superior, especialidad medicina. Y Cuerpo de Diplomados y Técnicos Médicos, especialidad ATS.

El plazo del procedimiento de inscripción terminó el 14 de junio. Han sido baremados ya en estas tres categorías.

El pasado 17 de octubre, en la dirección general de Función Pública ha emitido resolución aprobando la relación de aspirantes admitidos, junto con la puntuación obtenida para cada uno de ellos, una vez baremados los méritos.

Desde la publicación de dicha resolución, los aspirantes tienen un plazo de 10 días para formular alegaciones. Por lo tanto, estamos ahora mismo en la fase de presentación de alegaciones, para que posteriormente se publique la resolución definitiva.

No obstante, se pueden hacer llamamientos en la actualidad, dado que se pueden hacer en atención a una bolsa anterior, en la que constan 36 personas con titulación de ATS, en esta categoría específica.

Respecto a la falta de personal y a la sobrecarga de trabajo, he de indicarle que en la RPT del CAD de Sierrallana constan: 157 puestos de trabajo; 23 de funcionarios, 134 laborales. Todos ellos están dotados presupuestariamente. Y 155 ocupados. Es decir, únicamente hay dos no ocupados. Uno de ellos se va a ocupar inmediatamente, en breve. Dado que se trata del subdirector, que ha sido resuelta ya la comisión de servicios y queda únicamente el nombramiento. Y el otro administrativo, es un administrativo; no está ocupado dado que el mismo, el titular de la plaza de administrativo, ocupa la plaza de jefe de Negociado.

Para entender si el CAD de Sierrallana tiene o no una plantilla adecuada para la eficaz prestación del servicio, bueno, pues hemos de tener en cuenta la orden, el artículo 69, de la Orden 6/2021, en la que para 100 usuarios se establecen una serie de baremos.

Bueno, pues nos proporciona entonces la ratio que es necesaria, teniendo en cuenta que en el CAD de Laredo tiene una capacidad para 121 residentes.

Como sabe, el personal de atención directa en un centro de atención residencia se subdivide en dos categorías: personal de atención directa de primer nivel y de segundo nivel.

El pasado mes de marzo, el Servicio de Inspección de la entonces denominada Dirección General de Políticas Sociales, llevó a cabo una visita en el CAD de Laredo para comprobar las ratios de personal del mismo. Y las cifras que se obtuvieron fueron las siguientes: en la ratio de personal de primer nivel, en horario diurno de 7 a 10, de la noche, se prestan 272 horas/día, exigiendo la orden que les he mencionado anteriormente, 191,9 horas/días.

Por lo tanto, en el CAD de Laredo, la ratio de personas de atención directa de primer nivel supera el mínimo de 78,1 horas/día, teniendo en cuenta, según la cartelera de trabajo del centro, que el personal auxiliar presta siete horas al día de servicios, la ratio de este personal supera el mínimo legal de 11,15 auxiliares/día.

En horario nocturno, de 22, de las 10 de la noche a las 7 de la mañana se prestan 36 horas/día, exigiendo la norma 26,3 horas/días; se supera el nivel mínimo fijado por la orden en 9,7 horas/día.

En cuanto a la ratio de personal del segundo nivel, se prestan 474,4 horas por semana, exigiendo la norma un mínimo de 210,6 horas/semana; se supera el mínimo exigido en 264,4 horas/semana. Tomando como referencia la jornada de 38 horas/semana se supera el nivel mínimo de personal en 6,95 profesionales a la semana.

En conclusión, y teniendo en cuenta estos datos y las, la exigencia que así establece en la orden anteriormente mencionada, refiriéndonos a la ratio de personal de atención directa a la que se refiere el artículo 67, las ratios de personal del CAD de Laredo superan las exigidas normativamente; por lo que entendemos que la adecuada prestación del servicio está debidamente garantizada.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora consejera.

Para el turno de réplica tiene la palabra la Sra. Díaz.

LA SRA. DÍAZ FERNÁNDEZ: No hacemos uso del segundo turno.



Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.